



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2015-MDLA/CM

La Arena, 25 de Noviembre de 2015



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Noviembre de 2015, el Plan de Desarrollo Concertado, Informe N° 21-2015-MDLA-SGDE, de fecha 13 de Noviembre de 2015 Informe Legal N° 387-2015-SGAJ-MDLA, de fecha 16 de Noviembre de 2015, respecto a Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2016-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 010-2011-MDLA/A de fecha 22 de Agosto de 2011 se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de LA Arena 2012-2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2015-MDLA/A de fecha 22 de Agosto de 2015, se conformó y constituyo la Comisión Técnica de naturaleza temporal denominada *“Comisión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Participativo”*;

Que, mediante Carta N° 057-15-DE-CIPCA, se hace entrega del PDC-2016-2021 del Distrito de La Arena en marco del Proyecto *“Fortalecimiento de la Gestión Concertada y articulada del Desarrollo del Distrito de La Arena”*;

Que, de conformidad con el numeral 1) del artículo 09) de la Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Concejo Municipal el tener que aprobar los Planes de Desarrollo Municipal concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, por lo cual debe ser aprobadas mediante Ordenanza Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura/ Telefax. 373030



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2015-MDLA/CM

La Arena, 25 de Noviembre de 2015

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, mediante Ordenanza Municipal el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2016-2021, ejecutado por el CIPCA y la Municipalidad Distrital La Arena, dentro del Convenio Suscrito, a través del Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Concertada y articulada del Desarrollo del Distrito de La Arena”.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 010-2011-MDLA/ y toda Norma Municipal que contravenga al presente.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

